



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000001-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León por los dos terremotos que han sacudido Venezuela.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León por los dos terremotos que han sacudido Venezuela:

«El pasado 24 de junio, dos terremotos de magnitud 7,2 y 7,5 sacudieron diversas regiones de Venezuela, afectando con especial gravedad a la franja costera de La Guaira y al norte de Caracas, donde varias fallas activas amplificaron las sacudidas.

Esta catástrofe natural ha provocado una profunda tragedia humanitaria, dejando hasta ahora más de 1.400 personas fallecidas, entre ellas al menos 18 españoles, miles de heridos y desaparecidos, así como importantes daños materiales que han destruido hogares e infraestructuras estratégicas.

Venezuela es una nación hermana de España. Nos unen profundos lazos históricos, culturales y humanos. Por ello, el sufrimiento de su pueblo ante esta catástrofe se siente también con especial cercanía en nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, las Cortes de Castilla y León:

- Manifiestan su total solidaridad con el pueblo venezolano y con los españoles residentes en Venezuela ante las terribles consecuencias del terremoto, haciendo extensivo su afecto y cercanía a todos los ciudadanos venezolanos que residen en Castilla y León.

- Trasladan su más sentido pésame y acompañamiento a las familias y allegados de las personas fallecidas, así como el deseo de una pronta y completa recuperación para todos los heridos.

- Expresan su apoyo a cuantas actuaciones de cooperación y ayuda humanitaria se impulsen para contribuir al rescate de las víctimas, a la atención de las personas afectadas y a la recuperación de las zonas damnificadas».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero